

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000379 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

VISTO:

El Informe Nº 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Diciembre del 2016, Informe Nº 1212-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2016, Memorando Nº 1428-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Diciembre del 2016, Informe Nº 339-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de Diciembre del 2016, proveído de fecha 15 de Diciembre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 13 de Diciembre del 2016, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 31,596.86 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 1212-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 12 de Diciembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de **S/. 40,443.98 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Administrativos (5.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Gastos de Liquidación (3.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Memorando Nº 1428-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Diciembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES"**, por un monto total correspondiente a **S/. 40,443.98 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 SOLES)**, el cual incluye Gastos Administrativos (5.00%), Gastos de Supervisión (10.00%), Costo de Expediente Técnico (10.00%), Gastos de Liquidación (3.00 %), plazo de ejecución de dicha actividad es de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000379 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

Que, mediante Informe Nº 339-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 15 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0187
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000937
Función : 15
División Funcional : 036
Grupo Funcional : 0074
Finalidad : 0210272
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 40,443.98
G/GGG : 2.3

Que, mediante proveído de fecha 15 de Diciembre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 339-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 31,596.86 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000379 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 31,596.86 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 86/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO EN BERMAS Y CUNETAS EN LA VIA ALTERNA TRAMO HOSPITAL REGIONAL JAMO II-2 GARBANZAL EN EL DISTRITO DE TUMBES", corresponde al monto total de S/. 40,443.98 (CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 98/100 SOLES), según el siguiente detalle:

MONTO DE EJECUCION ACTIVIDAD	S/. 31,596.86
GASTOS ADMINISTRATIVOS (5%)	S/. 1,579.84
GASTOS DE ELABORACION EXP TEC (10%)	S/. 3,159.69
GASTOS DE SUPERVISION (10%)	S/. 3,159.69
GASTOS DE LIQUIDACION (3%)	S/. 947.91

MONTO TOTAL: S/. 40,443.98

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0187
- Categ. Pptal : 03
- Programa : 9002
- Prod/Proy : 3999999
- Act/Al/Obra : 5000937
- Función : 15
- División Funcional : 036
- Grupo Funcional : 0074
- Finalidad : 0210272
- Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000379 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 DIC 2016

Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 40,443.98
G/GGG : 2.3

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura
CIP. 66929